



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

PAPEL SELLADO

En el libro 03 de matrimonios, folio 134 del año de 1769 se encuentra la siguiente partida en la que se entiende lo siguiente:

En 29 de Oct^o de 1769 el P. D. Nicolas de los Rios Davila con facultad mia desposo, y veló a Dⁿ Pablo de Uribe con D^a Maria Getrudis Arango, aviendo precedido dispensación de los dos impedimentos de consanguinidad en tercero grado puro y tercero mixto con cuarto con que se hallaban ligados; la que fue dada en Popayan a 23 de Junio de 1769 años por el Ilmo S^r D^r D. Geronimo Ant^o de Obregon y Menas por ante Dⁿ Mariano de Grijalva su Secret^o; y el requerimiento de la contrahente las tres proclamas, y lo demás que esta mandado, fueron padrinos D. Ricardo de Escobar y D^a Rosalia Angel.

D^r. Dⁿ. Juan Salv^r de Villa

*Es copia fiel del original, expedida en Medellín – Antioquia a los 15 días del mes de **Septiembre** de dos mil veintiuno.*


Monseñor LUIS FERNANDO PÉREZ PELAEZ

